





**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Supervisión Normativa (ESN)

Interno N° 633 -2016

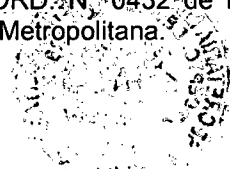
Ingreso N° 7200069 de fecha 29.02.2016.

ORD. N° 1268 /

**ANT.:** Presentación de arquitecto Sr. Cesar Dimitroff Gutierrez de fecha 29.02.2016.

**MAT.:** **SANTIAGO:** Autorización Artículo 60° LGUC. para modificación de remodelación de inmueble ubicado en Santo Domingo N° 3080.

ORD. N° 0432 de fecha 22.01.2016 SEREMI Metropolitana



**SANTIAGO, 08 MAR 2016**

**DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA**


**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en el antecedente, el arquitecto Sr. Cesar Dimitroff Gutierrez, solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para modificación de remodelación del inmueble ubicado en Santo Domingo N° 3080, comuna de Santiago.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en Zona D – Sector Especial D3 – Rosas – Chacabuco – Catedral – Gral. Baquedano – Inmueble de Conservación Histórica N° 312, cuyas normas generales y específicas, se establecen en el artículo 27 de la Ordenanza Local de Santiago.
3. El proyecto propuesto tiene por objeto modificar la remodelación de la propiedad, presentada anteriormente y autorizada mediante ORD. N° 0432 de fecha 22.01.2016 por Seremi Metropolitana, la modificación consiste en eliminación de un ascensor- montacargas, en la parte sur del inmueble y reemplazarlo por 2 baños para personal. Las obras se ejecutarán de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas que se adjuntan.



4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter patrimonial del Inmueble de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.
5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes presentados cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente, y además disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,

  
FRANCISCO BARANDA PONS  
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA

FKS/KYK/lpc

Incluye: 26 copias de Planos timbrados.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario:

C/c Sr. César Dimitroff Gutiérrez - Arquitecto

Dirección: Madrid N° 1437, comuna Santiago.

Teléfono de contacto: 8-1599644

Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g

Archivo.

- KYK 50 /04.03.2016